Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
ID N° 302.326
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE RED DE LA DMH"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....Trece..... días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 05/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE RED DE LA DMH". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Fernando Pio Barrios - Jefe Dpto. de Telecomunicaciones DMH
- Lic. Jorge Insfran - Asist. de Sistemas y Desarrollo DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 06/2016 de fecha 04 de abril de 2016:

ITEMS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
	TEISA	PARASUR	COMTEL
	MONTO	MONTO	MONTO
ITEM 1	Gs. 50.900.000	Gs. 38.000.000	Gs. 41.975.287
ITEM 2	Gs. 10.800.000	NO COTIZA	Gs. 9.808.109

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TEISA		PARASUR		COMTEL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	X	-	X	-	X	-

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TEISA**		**PARASUR**		**COMTEL**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-	X	-	X	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-	X	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-	X	-	X	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	-	X	-	X	-

V. Otros documentos.	**TEISA**		**PARASUR**		**COMTEL**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) en la provisión Equipos de Oficina y Computación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	X	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	-	-	-	-	-	-

OBS: El departamento de Sistemas y Desarrollo GSOM según Memo N° 021/2016 evaluaron las ofertas de TEISA, COMTEL y PARASUR verificando que la empresa COMTEL no presenta autorización del fabricante si no autorización de un tercero, DACAS PARAGUAY S.A., no consta sobre el soporte capacitación, respaldo y asesoría de los productos ofertados por no poseer una constancia directa de la empresa FORTINET hacia la misma y además en el cuadro de INSTALACION, CONFIGURACION y GARANTIA de las ESPECFICIACIONES TECNICAS no cumple en el punto 1 donde se menciona que "La empresa oferente deberá ser Partner autorizado de la marca ofertada, para tal efecto deberá contar

con una carta donde el fabricante autorice a proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos" y en el punto 3 donde se menciona que "El oferente deberá contar al menos con 5 años de experiencia en el mercado de las Telecomunicaciones" puntos marcados en el pliego como EXIGIDO, por lo tanto se desestima la oferta de la misma. La empresa **PARASUR** en fecha 09 de mayo se le solicito presentar documentos requeridos en el punto de **INSTALACION, CONFIGURACION Y GARANTIA (4TO. CUADRO)** de la Adenda N° 03 publicado en fecha 28/03/2016 dando como plazo de entrega hasta el 10 de mayo del corriente, la misma no tuvo respuestas a lo solicitado y viendo que es un punto solicitado por la convocante como EXIGIDO, se desestima la oferta de la misma.
Teniendo en cuenta que la menor oferta para el ITEM 1 correspondía a la empresa PARASUR que fue desestimada y la segunda menor oferta tanto para ITEM 1 como para el ITEM 2 correspondía a la empresa COMTEL S.A. que también fue desestimada por las observaciones declaradas anteriormente queda de esta manera como la tercera menor oferta y que cumple con todo lo solicitado tanto para el ITEM 1 como para el ITEM 2 la empresa TEISA.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE RED DE LA DMH", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizada en el ANEXO – El Sr. Gustavo Egüez en calidad de representante legal, el Señor Jaime Luis Eguez Gill y el Dr. Galo Efrain Eguez Balseca en calidad de propietarios de la firma TEISA. El Sr. Sixto Figueredo en calidad de representante legal, el Señor Jochen Eissler y el Señor José Gustavo Mercado Centurión en calidad de accionistas y propietarios de la firma PARASUR y el Sr. Orlando Gilardoni en calidad de representante legal, el Señor Pedro Javier Gomez Schreiner y la Señora Clara Perla Schreiner de Gomez en calidad de propietarios de la firma COMTEL, son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizada en el ANEXO – El Sr. Gustavo Egüez en calidad de representante legal, el Señor Jaime Luis Eguez Gill y el Dr. Galo Efrain Eguez Balseca en calidad de propietarios de la firma TEISA. El Sr. Sixto Figueredo en calidad de representante legal, el Señor Jochen Eissler y el Señor José Gustavo Mercado Centurión en calidad de accionistas y propietarios de la firma PARASUR y el Sr. Orlando Gilardoni en calidad de representante legal, el Señor Pedro Javier Gomez Schreiner y la Señora Clara Perla Schreiner de Gomez en calidad de propietarios de la firma COMTEL, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Gustavo Egüez en calidad de representante legal, el Señor Jaime Luis Eguez Gill y el Dr. Galo Efrain Eguez Balseca en calidad de propietarios de la firma TEISA. El Sr. Sixto Figueredo en calidad de representante legal, el Señor Jochen Eissler y el Señor José Gustavo Mercado Centurión en calidad de accionistas y propietarios de la firma PARASUR y el Sr. Orlando Gilardoni en calidad de representante legal, el Señor Pedro Javier Gomez Schreiner y la Señora Clara Perla Schreiner de Gomez en calidad de propietarios de la firma COMTEL, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que según MEMORANDUN emitido por el Departamento de Sistemas y Desarrollo GSOM la empresa TEISA es la única que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la menor oferta para ambos ITEMS corresponde a la empresa **TEISA** siendo para el ITEM 1 un monto total de **Gs. 50.900.000 (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Mil) IVA INCLUIDO** y para el ITEM 2 por un monto total de **Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado para ambos ITEMS a la empresa **TEISA** siendo para el ITEM 1 un monto total de **Gs. 50.900.000 (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Mil) IVA INCLUIDO** y para el ITEM 2 por un monto total de **Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) IVA incluido**, por ser la tercera menor oferta y la única que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Lic. Jorge Insfran
Asist. de Sistemas y Desarrollo DMH
DINAC

Lic. Fernando Pío Barrios
Jefe Dpto. de Telecomunicaciones DMH
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 06/2016, del llamado a Contratación Directa N° 05/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE RED DE LA DMH" ID N° 302.326. La Presidencia de la DINAC resuelve:**

1° ADJUDICAR:

El presente llamado para ambos ITEMS a la empresa **TEISA** siendo para el ITEM 1 un monto total de **Gs. 50.900.000 (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Mil) IVA INCLUIDO** y para el ITEM 2 por un monto total de **Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) IVA incluido**, por ser la tercera menor oferta y la única que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Lic. Jorge Insfran – Asist. de Sistemas y Desarrollo DMH
- Sr. Wilson Caballero – Jefe del Dpto. de Sistemas y Desarrollo DMH

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil